INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Mediante la presente, en calenda 13 de ENERO de 2026 procede el Comité Evaluador designado mediante oficio por la Gerencia de la E.S.E. ALPROREV (documento anexo), a efectuar lo de su cargo en atención a la oferta presentada por **SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LTDA.**, con NIT N° 900455320-1, por considerarse como la más adecuada a la necesidad planteada en el estudio previo por su gestor, para contratar el ***'ARRENDAMIENTO DE BODEGAS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INSERVIBLES DE PROPIEDAD DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND.",*** en los términos siguientes:

1. Requisitos Habilitantes.

1. Jurídicos. Se verificará el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación, su resultado es cumple o no cumple. La oferta presentada debe reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicitan:

N°	Requisito	Cumple/No cumple
1	Presentación de la Oferta: El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato No. 1 (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	**Cumple**
2	Acreditación de la Existencia y Representación Legal: a) La persona natural deberá allegar Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días, salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio. b) Si se trata de una persona jurídica nacional, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre. c) Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal.	**Cumple**
3	Objeto Social o actividad económica: El objeto social del proponente o alguna de su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el Distrito a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta..	**Cumple**
4	Constitución y Vigencia: La duración de la persona jurídica o plural proponente que participe en el presente proceso de selección será mínimo	**Cumple**

Vigilado Supersalud

	del plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil o en el documento de constitución.	
5	Autorización Para Contratar: Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.	N/A
6	Copia de la Cédula de ciudadanía: Del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica.	Cumple
7	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).	N/A
8	Copia del RUT, en el cual se pueda verificar la actividad económica.	Cumple
9	Certificación bancaria.	Cumple
10	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.	Cumple
11	Constancia de la Contraloría General de la Nación que el oferente no se encuentre reportado con antecedentes fiscales, de acuerdo a la circular 005 de fecha 25 de febrero de 2008 emanada del despacho del Señor Contralor General de la República. En caso de ser persona jurídica también deberá allegar el de su representante legal.	Cumple
12	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la Nación del proponente. En caso de que el proponente sea una persona Jurídica, deberá allegarse también el del representante legal.	Cumple
13	Certificado de antecedentes judiciales del proponente en la página web www.policia.gov.co.	Cumple
14	Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	Cumple
15	Libreta Militar, tratándose de personas naturales, si son hombres hasta los cincuenta (50) años de edad.	Cumple
16	Certificado de antecedentes, inhabilidades por delitos sexuales del representante legal o persona natural.	Cumple

2. Técnicos o de experiencia.

N°	Requisito	Cumple/No cumple
1	Se verificará el requisito con dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con objeto igual o similar al presente. Los contratos allegados, sumados, deberán tener una cuantía igual o superior a la presente contratación.	Cumple

2. Cumplimiento de objeto y especificaciones técnicas.

Especificaciones técnicas del objeto a contratar:
Las bodegas que la entidad requiere arrendar deben estar ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Santa Marta de facil acceso, sin riesgo de inundacion, cumplir con las especificaciones que sean propias de los elementos a almacenar, con espacio seco, por lo que no debe presentar humedad de paredes, no sufrir de ninguna filtracion de humedad subterranea que afecte los pisos internos de la bodega y no estar localizado en zona inestable.

Vigilado Supersalud

Cada bodega debe contar como minimo con área aproximada de doscientos cincuenta (250) metros cuadrados, con espacios acondicionados para guardar los equipos que requieran almacenarse en temperaturas bajas.

Debe contar con un sistema de ventilación natural y/o artificial que garantice la conservación adecuada y suficiente para garantizar la máxima circulación de aire, con lo cual se contribuye al control de la temperatura interior de la bodega y se evita la condensación de humedad sobre los equipos, elementos o sobre las paredes.

Ademàs contar con las medidas de segurdiad como el servicio de vigilancia 24 horas, que garantice la custodia permanente de todos los equipos o elementos que se requieran almacenar.

Cumplir con los elementos de seguridad contra incendios y de todo riesgo, inundaciones, desastres naturales, plan de emergencia.

Conclusiones:
Por haber cumplido los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia de la invitación a ofertar, asi como las condiciones señaladas en los Estudios y Documentos Previos se recomienda al Gerente de la ESE ALPROREV, adjudicar/contratar el ***ARRENDAMIENTO DE BODEGAS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INSERVIBLES DE PROPIEDAD DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND.",*** con la empresa **SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LTDA.**, con NIT N° 900455320-1 representad legalmente por **ROSA INES MURCIA CALDERON** identificada con c.c No. 51.804.305.

Componente Jurídico y Experiencia

JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina Jurídica Asesora

Componente Técnico

JULIO MARIO CHILACUÑA
Jefe de mantenimiento

Vigilado Supersalud